



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

TRASLADO EN LISTA EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DEL ESCRITO DE REPOSICION A DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA (Artículos 110 y 319 CGP)

Se Publica el presente traslado de manera virtual en el portal Web de la Rama Judicial asignado a este Juzgado, así como en el Sistema Justicia XXI Web (TYBA), de conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020. Se mantendrá en la secretaria del juzgado por el término de Un (1) día el escrito de Reposición propuesto por el apoderado del demandado señor EDGARDO DE LA HOZ COMAS, contra la providencia de 10 de Marzo de 2020, que libra mandamiento ejecutivo. Se fija a las 8:00. a.m del día **18 de febrero de 2021**, para dar cumplimiento al inciso 2° del artículo 110 del CGP.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACION: 70001310300420200002200.

DEMANDANTE: INVERSIONES Y NEGOCIOS COLOMBIA S.A

APODERADO DEMANDANTE: MANUEL PEREZ DIAZ.

DEMANDADO: EDGARDO DELA HOZ COMAS

APODERADO DEMANDADO: FARITH A. CASTELLAR ALDANA

Para efectos del inciso 2° del artículo 319 del CGP., el escrito de Reposición presentado por el apoderado de la parte demandada, queda en secretaria a disposición de las partes por el termino de tres (3) días.

DIAS DE TRASLADO: 19, 22 y 23 DE FEBRERO de 2021.

La publicación permanecerá en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
SECRETARIA